



RIO GALLEGOS, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 19.572/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al cargo Extraescalafonario de Director de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos Categoría 2 - CCT, a partir del 01 de marzo de 2012;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. N° 20-28156180-5) al cargo Extraescalafonario de Director de Vinculación Tecnológica y Seguimiento de Proyectos - Categoría 2 - CCT, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER al Prof. Cristian AMPUERO los servicios prestados en aras del crecimiento y desarrollo de esta institución.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°